



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

07 SEP 2018

CORDOBA

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0040604/2018, por el cual los Sres. Prof. Titulares de Cát. "A" y "B" de Derecho Privado III de la Facultad de Derecho elevan orden de méritos de personal con adscripción cumplida, a efectos de la cobertura de vacantes en los grupos de dictado de la asignatura, atento la renuncia aceptada con carácter definitivo al Sr. Prof. Dr. Gustavo Orgaz, Leg. 20566, conforme Resolución N° 364/18;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Rodrigo Ocampo, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

- Art.1º:** Designar al Sr. Ab. **RODRIGO OCAMPO** DNI 27.012.989, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "C" de Derecho Privado III, a partir de la fecha y en forma interna hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.
- Art.2º:** Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Sr. Ab. Rodrigo Ocampo en el cargo designado por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 8 de Agosto último y hasta la fecha.
- Art.3º:** El Ab. Rodrigo Ocampo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);
- Art.4º:** Protocolícese, Hágase saber. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO E. EREZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



ES COPIA FIEL
DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA